



Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[Tomo DCCLXIV No. 16 Ciudad de México, martes 23 de mayo de 2017](#)

Aviso de inicio de procedimiento de ratificación en el cargo de juzgadores federales de los servidores públicos que se indican.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 1ª Página 63.

Se hace saber a los litigantes, abogados postulantes y público en general, que mediante acuerdo de diez de mayo del año en curso, dictado por el ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgadores federales de los servidores públicos:

MAGISTRADO DE CIRCUITO
JUAN CARLOS ESPER FÉLIX

JUECES DE DISTRITO
MARÍN GARCÍA MORENO
FRANCISCO JAVIER SILVA ANDA

Lo anterior con la finalidad de que dentro del improrrogable plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique en el Diario Oficial de la Federación el inicio de dicho procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito, de manera respetuosa, las observaciones u objeciones que estime pertinentes.

Lineamientos para la recepción, registro y control de los ingresos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 1ª Página 63.

Tienen por objetivo **establecer** los límites y características que se deberán observar para la recepción, control, ejercicio, en su caso reintegro y registro de los recursos presupuestarios y excedentes del Tribunal Electoral.

Entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Aprobados por la Comisión de Administración mediante Acuerdo 087/S4(6-IV-2017) emitido en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 6 de abril de 2017.

Lineamientos para el manejo de fondos fijos o revolventes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 1ª Página 70.

Tienen por objetivo **establecer** los límites y características que deberán observarse para los procesos de solicitud, autorización, asignación, ejercicio, administración, comprobación, reembolso, reintegro y cancelación, de los recursos destinados a efectuar adquisiciones de bienes y servicios, necesarios para la operación, que se generen en el desempeño de funciones asignadas a las diversas Unidades del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las cuales por su importancia deban ser atendidas en tiempos mínimos o inmediatos, a través de Fondos Fijos o Revolventes.

Entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se abrogan los Lineamientos para el manejo de fondos fijos o revolventes, aprobados por el pleno de la Comisión de Administración mediante Acuerdo número 333/S12(10-XII-2013) emitido en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de 2013.

Aprobados por la Comisión de Administración mediante Acuerdo 087/S4(6-IV-2017), emitido en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 6 de abril de 2017.

<p>Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, en términos del último párrafo del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales).</p>

Datos de localización en la versión impresa: Sección 1ª Página 92.

Se da a conocer el Anexo II del Acuerdo ACT-PUB/19/04/2017.05, aprobado en sesión celebrada el 19 de abril de 2017 por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante el cual se aprueba la modificación a la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal.